

Pliego de Enmiendas

LPI N° 012-2022-PMESUT

EJECUCION DE LA OBRA “Creación del Pabellón de Laboratorios para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura”.

Enmienda N°	Referencia en los DDL	Dice	Debe decir
Enmienda N° 01	Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.5 (a)	<p>La facturación mínima acumulada es: <i>S/ 30'000,000.00 (Treinta millones con 00/100 soles) en obras en general.</i></p> <p>El periodo es: <u><i>10 (diez) últimos años a la fecha de la presentación de la propuesta.</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida. ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancias de pago y/o 5) certificado de finalización. 	<p>La facturación mínima acumulada es: <i>S/ 30'000,000.00 (Treinta millones con 00/100 soles) en obras en general.</i></p> <p>El periodo es: <u><i>10 (diez) últimos años a la fecha de la presentación de la propuesta.</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida. ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancias de pago y/o 5) certificados o constancias y/o 6) certificado de finalización y/o 7) certificado de obra y/o 8) liquidaciones y/u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y culminado. Esto será aplicado para experiencia general y similares. <p><u>Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA</u></p>
Enmienda N° 02	Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.5 (b)	<p>El número de obras es:</p> <p>Haber ejecutado por lo menos una (1) obra similar en el periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de la propuesta, por un monto equivalente como mínimo de S/. 18'000,00.00 (Dieciocho millones con 00/100) o dos (2) obras similares en el mismo período que sumadas asciendan a S/ 18'000,00.00 (Dieciocho millones con 00/100).</p> <p>El Oferente puede haber participado como principal o como parte de un consorcio a los fines de los contratos</p> <p><i>Obras similares:</i> Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida. 	<p>El número de obras es:</p> <p>Haber ejecutado por lo menos una (1) obra similar en el periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de la propuesta, por un monto equivalente como mínimo de S/. 18'000,00.00 (Dieciocho millones con 00/100) o dos (2) obras similares en el mismo período que sumadas asciendan a S/ 18'000,00.00 (Dieciocho millones con 00/100).</p> <p>El Oferente puede haber participado como principal o como parte de un consorcio a los fines de los contratos</p> <p><u><i>Obras similares:</i> Se considerará obras similares a la construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales de edificios institucionales privados y públicas de similar complejidad al objeto de la convocatoria.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida. ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancia de pago y/o 5) certificados o constancias y/o 6) certificado de finalización y/o 7) certificado de obra y/o 8)

		<p>✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancia de pago y/o 5) Certificación de finalización.</p>	<p>liquidaciones y/u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y culminado. Esto será aplicado para experiencia general y específica.</p> <p>✓ Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA</p>
Enmienda N° 03	Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.5 (e)	<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: <i>S/ 3'720,085.28 (Tres Millones setecientos veinte mil ochenta y cinco con 28/100 Soles), que deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</i></p>	<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: <i>S/ 3'720,085.28 (Tres Millones setecientos veinte mil ochenta y cinco con 28/100 Soles), que deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</i></p> <p>Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA</p>
Enmienda N° 04	Sección II. Datos de la Licitación, IAO 8.1	<p>Visita al Lugar de las Obras</p>	<p>El o los oferentes podrán solicitar la visita a terreno, mediante carta firmada por el representante legal y remitirla al correo de: adquisiciones@pmesut.gob.pe; con un plazo máximo hasta 10 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas. Dicha visita será bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo del oferente. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Previa disponibilidad de la UNP.</p>
Enmienda N° 05	Sección II. Datos de la Licitación, IAO 42.1	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será:</p> <p>Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato emitida por ENTIDAD BANCARIA.</p> <p>Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza Bancaria debe: <u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será:</p> <p>Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato, incluyendo IGV, emitida por ENTIDAD BANCARIA.</p> <p>Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza Bancaria debe: <u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar para la firma de contrato la Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento.</p>

Enmienda N° 06	Sección II. Datos de la Licitación, IAO 43.1	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>treinta por ciento (30%)</i> del Precio del Contrato, previa presentación de una Carta Fianza Bancaria por concepto de anticipo, emitida por una ENTIDAD BANCARIA que: <u>i) se encuentre autorizada para emitir garantías; ii) se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>treinta por ciento (30%)</i> del Precio del Contrato incluyendo IGV, previa presentación de una Carta Fianza Bancaria por concepto de anticipo, emitida por una ENTIDAD BANCARIA que: <u>i) se encuentre autorizada para emitir garantías; ii) se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>
Enmienda N° 07	Sección IV. Formularios de la oferta, numeral 7	<p>DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (...)</p> <p>Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de <i>[indique el número de mes o años]</i> contado a partir de <i>[indique la fecha]</i> si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:</p>	<p>DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (...)</p> <p>Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contado a partir de <i>[indique la fecha]</i> si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:</p>
Enmienda N° 08	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p><u>RELACIONADOS A LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</u></p> <p>Haber ejecutado Obras en general en los últimos diez (10) años, por una facturación acumulada mínima de S/. 30'000,000.00 (Treinta millones con 00/100 soles).</p> <p>Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluidas.</p> <p>La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y/o 3) de Facturas y/o 4) constancia de pago y/o 5) Certificación de finalización.</p> <p>Haber ejecutado por lo menos <u>una (1) obra similar</u> en los diez (10) últimos años, por un monto equivalente como mínimo de S/18'000,000.00 <u>o dos (2) obras similares</u> en el mismo período que sumadas asciendan a S/ 18'000,000.00.</p> <p>Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.</p> <p>La obra que se presente como experiencia, deben estar concluida al 100%.</p>	<p><u>RELACIONADOS A LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</u></p> <p>Haber ejecutado Obras en general en los últimos diez (10) años, por una facturación acumulada mínima de S/. 30'000,000.00 (Treinta millones con 00/100 soles).</p> <p>Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluidas.</p> <p>La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancia de pago y/o 5) certificados o constancias y/o 6) certificado de finalización y/o 7) certificado de obra y/o 8) liquidaciones y/u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y culminado. Esto será aplicado para experiencia general y específica.</p> <p>Haber ejecutado por lo menos <u>una (1) obra similar</u> en los diez (10) últimos años, por un monto equivalente como mínimo de S/18'000,000.00 <u>o dos (2) obras similares</u> en el mismo período que sumadas asciendan a S/ 18'000,000.00.</p> <p>Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales de edificios institucionales privados y públicas de similar complejidad al objeto de la convocatoria.</p> <p>La obra que se presente como experiencia, deben estar concluida al 100%.</p>

		La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y/o 3) de Facturas y/o 4) constancia de pago y/o 5) Certificación de finalización.	La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancia de pago y/o 5) certificados o constancias y/o 6) certificado de finalización y/o 7) certificado de obra y/o 8) liquidaciones y/u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y culminado. Esto será aplicado para experiencia general y específica.
Enmienda N° 09	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o capacitación en MS Project y/o BIM y/o S10. ✓ Experiencia efectiva de cinco (05) años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN o SUPERVISION de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>(...)</p> <p>Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o capacitación en MS Project y/o BIM y/o S10 y/o Maestría en dirección de la construcción o similares. Se precisa que serán acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia efectiva de cinco (05) años como Residente y/o Asistente de Residente y/o Supervisor Obra y/o gerente de obra y/o jefe de obra y/o inspector de obra y/o jefe de la supervisión y/o Ingeniero supervisor de obra y/o Ingeniero residente de obra y/o Asistente de supervisión en EJECUCIÓN o SUPERVISION de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
Enmienda N° 10	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>GERENTE DE PROYECTO</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o MS Project. ✓ Experiencia efectiva de obras en general de cinco (05) años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en EJECUCIÓN de obras generales. 	<p>GERENTE DE PROYECTO</p> <p>(...)</p> <p>Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o MS Project. Se precisa que serán acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia efectiva de obras en general de cinco (05) años como Gerente de Proyecto o Residente Principal y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o inspector de obra y/o gerente de obra y/o jefe de obra y/o jefe de proyecto y/o administrador de contrato y/o director de obra y/o director de proyecto y/o jefe de Supervisión y/o Ingeniero supervisor de obra y/o gerente de obra o cargo similar, en EJECUCIÓN y SUPERVISIÓN de obras generales.

Enmienda N° 11	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>INGENIERO ASISTENTE</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia efectiva de dos (02) años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>INGENIERO ASISTENTE</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia efectiva de dos (02) años como Residente o Asistente de Residente y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Asistente en/de control de calidad, y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Asistente de Producción, y/o jefe de Campo y/o Asistente de campo, y/o asistente de supervisor de obras, y/o supervisor de obra y/o ingeniero de campo y/o Ingeniero residente de obra, y/o residente de obra, y/o Asistente Técnico, y/o Supervisor de obra, y/o Asistente de supervisión en EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
Enmienda N° 12	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como responsable especialista en estructuras en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN O DISEÑO de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como responsable especialista en estructuras y/o Ingeniero estructural, y/o Ingeniero o Especialista o supervisor en estructuras y Edificaciones y/o Especialista en Calculo Estructural y/o Especialista en Diseño de Estructuras y/o Supervisor en/de estructuras o estructural y/o Supervisor o Jefe o Responsable o la combinación de estos en/de: Estructuras o Estructural o Calculo estructural o Estructuras y edificaciones o Diseño en estructuras y/o Supervisor Especialista en estructura y/o Ingeniero o Especialista o Responsable o Jefe o Coordinador o Supervisor o la combinación de las mismas en/de Estructural y/o Ingeniería Estructural y/o Asistente de especialista en estructuras y/o ingeniero especialista en estructuras en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN O DISEÑO de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
Enmienda N° 13	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como Arquitecto en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia 	<p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como Arquitecto y/o responsable de arquitectura y/o jefe de arquitectura y/o encargado de arquitectura y/o supervisor de arquitectura y/o Residente de obra y/o jefe de supervisión, y/o arquitecto supervisor de obras y/o, arquitecto residente y/o arquitecto asistente y/o Especialista en arquitectura, y/o supervisor de obra en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su

			conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia
Enmienda N° 14	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como Ingeniero Sanitario responsable de los trabajos de EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en las Instalaciones Sanitarias de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditarán con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>(...)</p> <p>Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como Ingeniero Sanitario responsable de los trabajos y/o Ingeniero sanitario y/o ingeniero o especialista en/de instalaciones Sanitarias, y/o Jefe o responsable en instalaciones sanitarias, y/o Supervisor en Instalaciones Sanitarias, y/o especialista sanitario de EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en las Instalaciones Sanitarias de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditarán con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p>
Enmienda N° 15	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesional será Ingeniero Electricista colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como Especialista en Ingeniería Eléctrica en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluyan proyectos en media tensión, las mismas que se acreditarán con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción). 	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesional será Ingeniero Electricista y/o Ingeniero mecánico electricista colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero eléctrico y/o electricista, y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y/o jefe o responsable en instalaciones eléctricas, y/o Supervisor en instalaciones eléctricas y/o especialista eléctrico y/o Especialista en instalaciones eléctricas y/o Asistente de especialista en instalaciones eléctricas y/o asistente de instalaciones eléctricas y/o Supervisor especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista electromecánico. ✓ La experiencia presentada deberá considerar al menos 1 que incluya proyectos en media tensión en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluyan proyectos en media tensión, las mismas que se acreditarán con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción).

<p>Enmienda N° 16</p>	<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos</p>	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como Especialista en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de las instalaciones mecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan aire acondicionado y ventilación; las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero mecánico y/o Mecánico eléctrico, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar dos (2) años efectivos como Especialista y/o Ingeniero mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y/o electromecánicas y/o Jefe responsable en instalaciones mecánicas y/o electromecánicas, y/o supervisor en instalaciones mecánicas y/o electromecánicas, y/o especialista electromecánico y/o mecánico electricista y/o Especialista mecánico, y/o especialista electromecánico, y/o ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas, y/o ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de las instalaciones mecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. ✓ La experiencia presentada deberá considerar al menos 1 experiencia que incluyan aire acondicionado y ventilación; las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
<p>Enmienda N° 17</p>	<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos</p>	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos como responsable en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos como responsable y/o Ingeniero y/o Especialista en Telecomunicaciones, y/o Ingeniero y/o Especialista en Tecnología de la Información y Comunicaciones y/o Especialista en Seguridad Electrónica y/o Ingeniero Especialista en Comunicaciones y/o Supervisor de Obra en Instalaciones de Cableado Estructurado, y/o Residente de obra en Instalaciones de cableado Estructurado, y/o Especialista en Cableado Estructurado o similar en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. ✓ Las experiencias presentadas deberán considerar al menos 1 experiencia en sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.

<p>Enmienda N° 18</p>	<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos</p>	<p>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Sanitario o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Geográfico o Ingeniero Forestal y de Recursos Naturales y/o, Ingeniero Agrónomo y/o, Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Minas y/o Ing. de Recursos naturales y de energías renovables o Arquitecto), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitaciones en cursos relacionados al medio ambiental, colegiado y habilitado, lo cual acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título profesional. ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos, contados a partir de la fecha de la colegiatura profesional, como especialista ambiental y/o especialista en seguridad y/o especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero de seguridad y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad, salud y medio ambiente, en la ejecución de planes de manejo ambiental (PMA) en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental y/o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geográfico y/o Ingeniero Forestal y de Recursos Naturales y/o, Ingeniero Agrónomo y/o, Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Minas y/o Ing. de Recursos naturales y de energías renovables o Arquitecto), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitaciones en cursos relacionados al medio ambiental o similar; lo cual acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título profesional, las mismas que serán acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas. ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos, contados a partir de la fecha de la colegiatura profesional, como especialista ambiental y/o especialista en seguridad y/o especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero de seguridad y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad, salud y medio ambiente y/o Ingeniero y/o especialista y/o jefe y/o supervisor y/o responsable o la combinación de estos en/de: <p>Impacto ambiental y seguridad, y/o seguridad y medio ambiente, y/o ambiente y seguridad, y/o medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, y/o medio ambiente y seguridad, y/o medio ambiente y seguridad de obras, y/o impacto ambiental y seguridad, y/o medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, y/o medio ambiente y seguridad, y/o medio ambiente y seguridad de obras, y/o seguridad e higiene ocupacional y medio ambiente, y/o seguridad salud y medio ambiente, y/o seguridad y medio ambiente, y/o seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, y/o seguridad industrial y medio ambiente, y/o ssoma, y/o seguridad, y/o salud ocupacional en obra en la ejecución de planes de manejo ambiental (PMA) en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p>
<p>Enmienda N° 19</p>	<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos</p>	<p>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos en trabajos de especialista en Geotecnia en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares, la misma que deberá acreditar con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos en trabajos de especialista en Geotecnia y/o Ingeniero y/o Especialista en Mecánica de suelos, y/o ingeniero y/o Especialista en Suelos y Pavimentos, y/o especialista en geología y/o geotecnia y/o Supervisor geotécnico y/o Ingeniero y/o especialista y/o jefe y/o responsable y/o supervisor o la combinación de estos en/de: <p>Especialista en suelos y geotecnia, y/o jefe de laboratorio de suelos; y/o especialista en mecánica de Suelos y/o laboratorio de suelos y Pavimentos en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares, la misma que</p>

			deberá acreditar con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
Enmienda N° 20	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor en Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria; las mismas que se acreditarán con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción). 	<p>ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor en Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado y/o Ingeniero y/o Especialista en Control de Calidad, y/o jefe de obra, y/o Ingeniero de producción, y/o residente de obra, y/o jefe de campo y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor en: Control De Calidad y/o Calidad, y/o aseguramiento de la calidad y/o ingeniero asistente de calidad y/o asistente especialista de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria; las mismas que se acreditarán con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción).
Enmienda N° 21	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>ADMINISTRADOR DE OBRA</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con tres (03) años de experiencia mínimo como administrador de obras en general, las mismas que se acreditarán con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. 	<p>ADMINISTRADOR DE OBRA</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con tres (03) años de experiencia mínimo como administrador y/o Coordinador logístico y/o Administrador y/o administrador de contrato y/o Administrador de contratos y/o encargado de obra y/o responsable de obra en obras en general las mismas que se acreditarán con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
Enmienda N° 22	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	<p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero de Higiene, Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Arquitecto o Ambiental o Minas), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitación en cursos relacionados a Higiene y/o Seguridad Industrial. ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos como Especialista en Seguridad y Salud o como Prevencionista en Seguridad y Salud en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditarán con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, 	<p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero de Higiene, Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Arquitecto o Ambiental o Minas), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitación en cursos relacionados a Higiene y/o Seguridad Industrial, las mismas que serán acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos como Especialista en Seguridad y Salud o como Prevencionista en Seguridad y Salud y/o Jefe de seguridad y/o jefe de SSOMA, y/o supervisor SSOMA Ingeniero y/o Especialista en/de Salud ocupacional, y/o Ingeniero y/o Especialista en/de Seguridad y/o salud, y/o Jefe de SSOMA, y/o Ingeniero y/o especialista en

		certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.	seguridad y/o medio ambiente, y/o Ingeniero y/o Especialista en seguridad y/o Impacto Ambiental y/o Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o supervisor y/o responsable en/de: Seguridad y/o higiene ocupacional de obra y/o salud e higiene ocupacional y/o ssoma y/o seguridad en obra y/o salud ocupacional y/o medio ambiente y/o salud y/o salud ocupacional y/o salud en el trabajo y/o programa seguridad y/o prevención de riesgos y/o seguridad soma y/o impacto ambiental, y/o ingeniero de seguridad industrial y ambiental en obras en general en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
Enmienda N° 23	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	ENFERMERO (...) ✓ Con experiencia de dos (02) años como Lic. en Enfermería Ocupacional y/o Lic. en Enfermería de trabajo y/o Lic. en Enfermería de seguridad y salud en el trabajo, en ejecución de obras en general, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.	ENFERMERO (...) ✓ Con experiencia de dos (02) años como Lic. en Enfermería Ocupacional y/o Lic. en Enfermería de trabajo y/o Lic. en Enfermería de seguridad y salud en el trabajo y/o Enfermero, y/o Enfermero de campo en ejecución de obras en general y/o experiencias en empresas relacionadas al rubro de construcción y/o minas , las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
Enmienda N° 24	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos	DEL EQUIPO MÍNIMO: Nota: Para la acreditación del equipo mínimo el Oferente podrá presentar documentos que sustenten la propiedad de los equipos, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos con firma del responsable del compromiso y el equipo no deberá tener una antigüedad mayor a 05 años.	DEL EQUIPO MÍNIMO: Nota: Para la acreditación del equipo mínimo el Oferente podrá presentar documentos que sustenten la propiedad de los equipos, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos con firma del responsable del compromiso y el equipo no deberá tener una antigüedad mayor a 05 años. (2017-2022)
Enmienda N° 25	Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 1.4 A. Disposiciones Generales	El Contratante " no usará ningún " sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). <i>No obstante, en atención a la declaración de emergencia a causa de la pandemia (COVID19) el Contratante usará medios digitales como el correo electrónico, reuniones virtuales, entre otros, para gestionar aspectos del proceso de adquisición: tales como la publicación de la licitación, gestión de aclaraciones, las enmiendas del documento de licitación, las presentaciones de las Ofertas, la apertura de las Ofertas, entre otros documentos.</i>	El Contratante " no usará ningún " sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).
Enmienda N° 26	Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1	Las ofertas serán presentadas de manera electrónica, de acuerdo con la IAO 1.4 e IAO 20.1	APLICA Los Oferentes presentarán un (1) original y una (1) copia
Enmienda N° 27	Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente Si <i>Los procedimientos para la presentación de Ofertas electrónicamente son los descritos en el "Protocolo para los Procesos de Adquisición de Bienes y Obras mediante LPN o LPI a convocar o convocados por el PMESUT"</i>	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente No

		(Ver Anexo N° 01).	
Enmienda N° 28	Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2 (a)	Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección de correo electrónico del Contratante es: adquisiciones@pmesut.gob.pe Asunto: LPI N° 12-2022-PMESUT Ciudad: Lima Codigo postal: 026 País: Perú <i>Atención: Comité de Evaluación</i>	Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es: Calle Los Laureles N° 399 San Isidro Asunto: LPI N° 12-2022-PMESUT Ciudad: Lima Codigo postal: 026 País: Perú <i>Atención: Comité de Evaluación</i>
Enmienda N° 29	Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula de las IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera: (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años. <i>Se agrega:</i> <i>(k) Los oferentes registrados en Perú, deberán presentar una copia de los poderes del Representante Legal inscritos en la SUNARP en los últimos treinta (30) días calendario.</i>	La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula de las IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera: (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años. <i>Se agrega:</i> <i>(k) Los oferentes registrados en Perú, deberán presentar una copia de los poderes del Representante Legal inscritos en la SUNARP en los últimos treinta (30) días calendario.</i> En caso de APCA, la vigencia de poder del representante legal deberá indicar expresamente que posee facultades para delegar la designación de un representante común.
Enmienda N° 30	Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 21.1	La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 08 de junio de 2022 Hora: 16:00 horas <i>Propuesta Técnica y de Precio: digital en formato PDF y debidamente encriptada con clave de apertura. Todas las páginas de la propuesta original a ser digitalizadas, deberán estar visadas y selladas por el representante legal y deberán estar numeradas.</i>	La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 08 de junio de 2022 Hora: 16:00 horas En caso ocurra algún evento ajeno a los Licitantes y al Contratante, el Comité de Evaluación podrá ampliar la fecha de entrega de ofertas.
Enmienda N° 31	Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 24.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y a través de un proceso virtual de la siguiente manera: El Oferente presentará de acuerdo con lo establecido en el documento de protocolo: (Ver Anexo N° 01) Propuesta Técnica y de Precio: digital en formato PDF y debidamente encriptada con clave de apertura. adquisiciones@pmesut.gob.pe Todas las páginas de la propuesta original a ser digitalizadas, deberán estar visadas y selladas por el representante legal y deberán estar numeradas. Fecha: 08 de junio de 2022 Hora: 16:30 horas	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y en acto público de la siguiente manera: El Oferente presentará su propuesta en la dirección: Calle Los Laureles N° 399 San Isidro. Propuesta Técnica y de Precio: estarán dirigidas al Contratante Fecha: 08 de junio de 2022 Hora: 16:30 horas En caso ocurra algún evento ajeno a los Licitantes y al Contratante, el Comité podrá ampliar la fecha de entrega de ofertas.



Sandra Milagritos Mejía Monteza
Comité de Evaluación
Miembro Titular



María Julia Martínez Reyes
Comité de Evaluación
Presidente Titular



Flor de María Modesto De la Cruz
Comité de Evaluación
Miembro Titular